

The image shows a close-up of the Mexican flag on the left and the University of Guadalajara logo on the right. The logo features a shield with a sun, a banner with the word 'PIENSA', and a banner with the text 'UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA'.

GUÍA DE USUARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO DEL TÍTULO

INTRODUCCIÓN

Debido al constante crecimiento de solicitudes para la realización de trámites que efectúa la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual (UPPI) y observando la necesidad de homogenizar la forma en la cual se proporciona la información entre las dependencias pertenecientes a la Red Universitaria se ha creado un documento mediante el cual se proporciona la información relativa a los requisitos necesarios para la realización del trámite solicitado y el procedimiento que deberá seguir el interesado.

La presente guía del usuario tiene como objetivo proporcionar la información necesaria para que exista una coordinación entre la dependencia solicitante y la UPPI a efecto de evitar retardos innecesarios y dar un seguimiento ágil y pronto al trámite solicitado.



1.- ¿Qué es la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título?

Es la facultad de usar y explotar en forma exclusiva títulos, nombres, denominaciones, características físicas y psicológicas distintivas, o características de operación originales aplicados, de acuerdo con su naturaleza, en los siguientes géneros: publicaciones periódicas, difusiones periódicas, personajes humanos de caracterización, o ficticios o simbólicos, personas o grupos dedicados a actividades artísticas y promociones publicitarias, y se confiere mediante un certificado expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Los plazos de protección que amparan los certificados de reserva de derechos correspondientes, podrán ser renovados por periodos sucesivos iguales (anualmente o por quinquenios según corresponda). Se exceptúa de este supuesto a las promociones publicitarias, las que al término de su vigencia pasaran a formar parte del dominio público.

2.- ¿Qué beneficios tiene la Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título?

Otorga el derecho de utilizar de manera exclusiva un título. Dicho derecho concede al titular la posibilidad de impedir que un tercero utilice el mismo título en el género y la especie reservada.

3.- Previo a la Solicitud Formal.

3.1 Efectuar dos pagos de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales.

*Anexo1: Hoja de Ayuda de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, Federales por la cantidad de \$2,147.00 (dos mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N) con vigencia al 2020.

*Anexo2: Hoja de Ayuda de Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, Federales por la cantidad de \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N) con vigencia al 2020.

3.2 **Para los géneros de Publicaciones y Difusiones Periódicas, se deberá considerar lo siguiente:**

3.2.1 Se deberá determinar la tipografía que se pretende utilizar para el título en cuestión. Lo anterior es relevante en virtud de que una vez otorgada la reserva de derechos al uso exclusivo no podrá ser cambiada o variada ya que de hacerlo se tendrá que solicitar una NUEVA RESERVA (artículo 179 de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

la Ley Federal del Derecho de Autor) y se perderá la antigüedad de la publicación o difusión periódica.

3.2.2 Se deberá plasmar solo las palabras y/o letras que formen parte del título que se pretende reservar, sin incluir logotipos, diseños o dibujos adicionales a las propias palabras que conforman el título.

3.3 Para el caso de publicaciones periódicas y difusiones periódicas, deberá remitir a la UPPI la representación gráfica del título que se pretende reservar, a los correos electrónicos siguientes:

- hilda.villanueva@redudg.udg.mx
- karen.ochoaorozco@redudg.udg.mx
- adelaida.vazquez@redudg.udg.mx
- Fernando.venegas@redudg.udg.mx
- paola.rubioc@redudg.udg.mx
- Karina.morales@redudg.udg.mx
- luaneme.garcia@gmail.com

3.4 Se deberá remitir algún documento mediante el cual se respalde la fecha de primer uso, en caso de que el título la publicación o difusión ya esté siendo usado.

3.5 Remitir dos guías de mensajería pre-pagadas y sin rotular.

4.- La Solicitud Formal.

4.1.- La dependencia interesada remitirá oficio dirigido al Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General de la Universidad de Guadalajara, en el cual precisará claramente el trámite para el cual solicita apoyo, el título que se pretende reservar y la clasificación de género y especie de acuerdo a la tabla que se inserta debajo:

GÉNERO	ESPECIE	CLAVE
PUBLICACIÓN PERIÓDICA	Periódico	101
	Revista	102
	Directorio	103
	Cabeza de Columna	104
	Folleto	105
	Boletín	106
	Suplemento	107



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

	Calendario	108
	Gaceta	109
	Catálogo	110
	Guía	111
	Agenda	112
	Colección	117
DIFUSIONES PERIÓDICAS	Programa de T. V.	201
	Programa de Radio	202
	Difusión Vía Red de Cómputo	203
PERSONAJES	Ficticios o Simbólicos	301
	Humano de caracterización	302
PERSONAS O GRUPOS DEDICADOS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	Nombre Artístico	401
	Denominación de Grupo Artístico	402
PROMOCIÓN PUBLICITARIA		501

4.2.- Se tendrá que adjuntar la documentación requerida en los puntos 3.1 al 3.5 del presente.

5.- Después de la solicitud formal.

5.1.- La UPPI verifica que la dependencia solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos en el punto 3 de esta guía para que sea posible enviarlo al INDAUTOR y así evitar requerimientos por proporcionar información incompleta o errónea. En caso de ser necesario la UPPI solicitará a la dependencia solicitante complementar la información o documentación faltante.

5.2.- La UPPI procederá a remitir el trámite a la Ciudad de México, quedando en espera del resultado que emitirá el INDAUTOR.

5.3.- Al momento de recibir el resultado por parte del INDAUTOR, la UPPI informa mediante comunicado oficial y de manera inmediata a la dependencia solicitante el resultado obtenido y

- a) En el supuesto de que se otorgue el Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título, se le remitirá copia del mismo enviando el original a la Coordinación de Patrimonio para su resguardo, inventario y control. Asimismo, se le informará la vigencia de la reserva a efecto de que en su momento oportuno se realice la Renovación correspondiente previa petición del solicitante a la Oficina del Abogado General.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

- b) En el supuesto de que no se otorgue el Certificado por cualquier causa, la UPPI sugerirá cambiar el título propuesto y tramitar una reserva de derechos para el nuevo título **(cabe destacar que se recomienda realizar el trámite de Dictamen Previo, antes de realizar la solicitud de la reserva de derechos al uso exclusivo del título).**

**6.- EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DE LA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA (INDAUTOR)**

DOS MESES.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARÍA GENERAL
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
 COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
 UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Anexo 1
 Publicaciones y Difusiones Periódicas
 VIGENCIA 2020**

CONCEPTO		DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
	IMPORTE	\$ 2,147	\$
CARGOS ADICIONALES	PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
	RECARGOS	\$	\$
	MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$
	CANTIDAD A PAGAR	\$ 2,147	\$
TOTAL A PAGAR		\$	2,147

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/ SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA
UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

**ANEXO 2
Cotejo de Copias
VIGENCIA 2020**

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA		DPA
DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS		
UGU250907MH5		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
APELLIDO PATERNO		
APELLIDO MATERNO		
NOMBRE(S) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
CLAVE	DEPENDENCIA	
MARQUE CON X		
<input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA PERIODO	
CLAVE DE REFERENCIA	144001157	
CADENA DE LA DEPENDENCIA	01000340010001	
CARGOS ADICIONALES		
CONCEPTO	DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES
IMPORTE	\$ 12.00	\$
PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
RECARGOS	\$	\$
MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$
CANTIDAD A PAGAR	\$ 12.00	\$
TOTAL A PAGAR		\$ 12.00

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO

Fecha de la última actualización. 17 de abril de 2013. Aprobada por HVL.
Fecha de la última actualización 07 de enero de 2014. Aprobada por HVL.
Fecha de la última actualización. 05 de enero de 2015. Aprobada por HVL.
Fecha de la última actualización 08 de enero de 2016. Aprobada por HVL.
Fecha de la última actualización 13 de febrero de 2017. Aprobada por HVL.
Fecha de la última actualización 22 de enero de 2018. Aprobado por HVL.
Fecha de la última actualización 10 de enero de 2019. Aprobado por HVL.
Fecha de la última actualización 21 de enero de 2020. Aprobado por HVL.